



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación, ...

RESUELVE

Citar a la Directora Nacional del Servicio Penitenciario Federal, María Laura Garrigós de Rébora, en los términos de los artículos 71 y 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, y del artículo 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, a fin de que informe verbalmente a esta Cámara sobre las acciones la dirección a su cargo, ha llevado a cabo a fin de colaborar con la justicia federal en causas por narcotráfico, así como también las acciones para evitar el vínculo delictivo entre las personas privadas de su libertad por causas de narcotráfico, luego de la derogación del organismo denominado como “Departamento de Inteligencia Penitenciaria”.

JUAN MANUEL LÓPEZ

MÓNICA FRADE



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante el encuentro de la justicia federal realizado el día 12 de mayo en la ciudad de Rosario el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Horacio Rosatti expresó que *"La cárcel no debe controlar a la calle, que sea al revés"* y señaló que *"Es necesario contar con las herramientas de información necesarias, como ocurre en todos los países interesados en combatir este flagelo, obtenidas dentro de los parámetros constitucionales"*

El mensaje del Presidente de la Corte Suprema tiene al menos una destinataria, por funcionalmente responsable, la Directora Nacional del Servicio Penitenciario Federal, María Laura Garrigós de Rébori, quien con el Ministro Soria eliminaron "el organismo denominado como "Departamento de Inteligencia Penitenciaria", conforme contestó en un oficio a la justicia Federal.

Lo expuesto tiene como antecedente inmediato una denuncia penal efectuada por la jueza Federal Maria Servini de Cubría, quien *"denunció por obstrucción de justicia a las autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y del Servicio Penitenciario Federal (SPF) porque no logró colaboración para investigar un caso en el que se sospechaba que se comercializaba droga en el Pabellón Universitario del Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad de Buenos Aires, más conocido como la cárcel de Devoto."*¹

Conforme ha trascendido, *" (...) Servini, en septiembre de 2021, le pidió al Servicio Penitenciario Federal -que depende de Justicia- que hiciera tareas de investigación dentro del Pabellón Universitario. En diciembre del año pasado, el Servicio Penitenciario Federal le informó a la jueza que la investigación no había podido realizarse porque carecían de facultades para hacerla.*

En diciembre, Servini le pidió mediante oficio a María Laura Garrigós de Rébori, directora del Servicio Penitenciario Federal, que se realizaran las tareas investigativas luego de explicarle cuál había sido la respuesta de sus subordinados.

Dos meses después, en febrero de 2022, la dirección del Servicio Penitenciario Federal le contestó a la jueza que no contaban con un organismo que pudiera hacer las tareas encomendadas. Según una resolución firmada por Servini -a la que accedió Infobae a través de fuentes judiciales- el argumento de la dirección del SPF fue que "el organismo denominado como "Departamento de Inteligencia Penitenciaria", también conocido internamente como "Unidad 50", había sido disuelto por la intervención al Servicio Penitenciario Federal decretada el 10 de junio de 2020 por el Ministerio de

¹ Extraído de; <https://www.infobae.com/politica/2022/05/03/la-jueza-servini-denuncio-al-ministro-de-justicia-por-obstruir-una-investigacion-dentro-de-la-carcel-de-devoto/>



H. Cámara de Diputados de la Nación

Justicia y Derechos Humanos de la Nación y que, a la fecha, no se había creado una División que la suplantara o contara con las facultades legales y/o reglamentarias para dar cumplimiento a lo solicitado”.

Esta denuncia recientemente efectuada por una jueza federal, sumadas a las declaraciones del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, merecen que las autoridades responsables se presenten en el Congreso de la Nación a brindar explicaciones acerca de cómo están trabajando para evitar que los narcos sigan controlando el delito desde adentro de los pabellones.

Que en este sentido es necesario recordar que la Coalición Cívica viene investigando y denunciando la penetración del narcotráfico en el país de hace muchos años, aun cuando la Corte Suprema no accionaba. Hoy asistimos a las consecuencias de no haber actuado a tiempo.

Que sin perjuicio de que quienes deben dar explicaciones ante esta Congreso son las autoridades responsables, no es menos cierto que causan estupor las palabras del Juez de la Corte Ricardo Lorenzetti, quien en el mismo foro de jueces declaró: *"Pensemos que transcurre más de una década y sólo vemos cómo el narcotráfico va en aumento. Estamos en una etapa donde escuchamos que hay sicarios, secuestros extorsivos, extorsión. Es una verdadera tragedia humana", "durante diez años no hubo una política de Estado, y lo que tenemos es un problema importante".*²

Es válido recordar que ya en el año 2009 la Cámara Federal de Salta le solicitó a Ricardo Lorenzetti que gestione la radarización del norte del país porque “llovía droga”. Lorenzetti tuvo una inacción pasmosa, y fue una de las causales por las que le solicitamos el juicio político en su momento.

A continuación se transcribe lo que expresamos en aquella presentación de juicio político:

“XXIV. EN ARGENTINA “LLUEVE DROGA”, RECLAMO DE LOS TRIBUNALES NO OÍDO.

Hace años la Cámara Federal de la Provincia de Salta demandó que se “radarice” el norte del país porque “llovía droga”, esto ocurrió en septiembre de 2009, el reclamo lo hizo uno de los tribunales federales directamente inferiores a la Corte a su superior jerárquico, el máximo tribunal de justicia de nuestro país.

La Cámara Federal de Apelaciones provincial pidió esto a la Corte Suprema y al Consejo de la Magistratura para que realice una gestión al Poder Ejecutivo. Solicitaron el establecimiento de controles aéreos. En esos días el juez de la Corte Suprema de Justicia Carlos Fayt advirtió sobre la necesidad de que “no siga lloviendo droga” en el norte de la Argentina, tal como lo advirtieron altos miembros de la justicia de Salteña.

² Extraído de; https://www.clarin.com/politica/ricardo-lorenzetti-pidio-crear-agencia-especial-luchar-narcotrafico_0_K3gD7mdMb7.html



H. Cámara de Diputados de la Nación

Ricardo Lorenzetti, advertido por uno de sus colegas, y peor aún, por sus inferiores jerárquicos a quienes debía prestarle asistencia y representar ante los otros poderes del Estado en el verdadero rol institucional que debe tener un Presidente de la Corte nada hizo al respecto. Peor aún, lejos de ayudar a los jueces salteños, tomó como ejemplo de la lucha contra el narcotráfico al juez salteño que era cómplice del mismo, al hoy condenado por encubrimiento y connivencia con bandas narcos Raúl Reynoso.”

En definitiva, todos sabemos que la lucha contra el narcotráfico es tan importante como compleja, y por las razones expuestas consideramos que las autoridades competentes deben venir a este Honorable Congreso de la Nación a brindar las explicaciones pertinentes.

En virtud de los argumentos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

JUAN MANUEL LÓPEZ

MÓNICA FRADE